



RESOLUCIÓN DE LA Delegación Provincial de Sevilla POR LA QUE SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2010, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE LA MODALIDAD Infraestructuras Turísticas

Se modifica la Resolución de 22 de marzo de 2010, publicada según lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo, el 23 de marzo en la página web de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, ampliando a los interesados relacionados en el Anexo a los que se requiere para presentar o subsanar la documentación que se detalla en el mismo.

La documentación pertinente se podrá presentar, preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, BOJA núm. 233, de 30/11/2009, o bien en el registro administrativo de la **Delegación Provincial de Sevilla**, sito en la CL-Trajano 17 , SEVILLA, Código Postal 41001, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

— El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.5.c), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En SEVILLA, a 06 de ABRIL de 2010

EL DELEGADO PROVINCIAL

FRANCISCO OBREGÓN ROJANO





ANEXO

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ITL2010SE0133
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
DESCRIPCIÓN:	CREACION DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL MOSTO
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Certificado bancario acreditativo de que la persona o entidad solicitante es titular. Certificado bancario acreditativo de que la persona o entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solitud. APORTAR DICHO CERTIFICADO
	Casilla: Memoria explicativa y detallada indicando objetivos y acciones a realizar. No aporta Memoria explicativa y detallada indicando objetivos y acciones a realizar, o no indica si se hará por contrata o administración. NO INDICA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN GENERICOS Y ESPECIFICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
EXPEDIENTE:	ITL2010SE0134
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE TOMARES
DESCRIPCIÓN:	KIOSCO EN EL PASEO DE LOS NIÑOS DE TOMARES
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Declaración proyecto no se ha iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud.. No formaliza declaración de que el proyecto no se ha iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud, en su caso (DES). PRESENTAR DECLARACIÓN RESPONSABLE CON ESTE OBJETO



	<p>Casilla: Certificado bancario acreditativo de que la persona o entidad solicitante es titular. Certificado bancario acreditativo de que la persona o entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solitud. APORTAR DICHO CERTIFICADO</p>
	<p>Casilla: Memoria explicativa y detallada indicando objetivos y acciones a realizar. Dato incompleto. NO JUSTIFICA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN GENERICOS Y ESPECIFICOS RECOGIDOS EN LA CONVOCATORIA</p>

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy (07-04-2010), conforme a lo previsto en el artículo 15.1 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte la Resolución de 6 de abril de la Delegación provincial de Sevilla por la que se da publicidad a la ampliación del requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención de la modalidad 1 (ITL) "Infraestructuras Turísticas", sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC

Sevilla, 7 de abril de 2010
 LA JEFA DE SECCIÓN DE INFORMACIÓN

Fdo.: Francisca Trujillo Mesa



C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana
 Apartado de Correos 2043. 41080 Sevilla

Código Seguro de verificación: 1270548978647220. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws072.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRUJILLO MESA MARÍA FRANCISCA 24177819N	FECHA Y HORA	07/04/2010 11:18:32
ID. FIRMA	ws072.juntadeandalucia.es	1270548978647220	PÁGINA 1 / 1
 1270548978647220			